

DECRETO

Visto lo dispuesto en la base 25 "Régimen de las subvenciones" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, por parte de la animadora-sociocultural del Ayuntamiento de Manuel han sido presentados en el Registro General de Entrada los Convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Manuel para la concesión de subvenciones a la asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización y fomento de programas, actividades y proyectos de ámbito local para el ejercicio 2020 que a continuación se detallan:

Beneficiario	RGE (Número y fecha)
Agrupació Musical de Manuel	RGE 1500/2020, de 26 de junio
Escola Municipal de Futbol de Manuel-L'Enova	RGE 1499/2020, de 26 de junio
Associació Ecoanimalista de Manuel	RGE 1571/2020, de 30 de junio
AMPA CP "Pintor Estruch"	RGE 620/2020, de 4 de marzo
Coral Polifónica de Manuel	RGE 447/2020, de 12 de febrero
Caritas Diocesana de Valencia	RGE 483/2020, de 18 de febrero
Club d'Escacs Manuel Pérez	RGE 1448/2020, de 22/06/2020

Vistas las solicitudes de abono presentadas por las citadas asociaciones, acompañadas de la siguiente documentación justificativa:

- Instancia suscrita por el Presidente de la entidad o asociación dirigida al Sr. alcalde en que solicita, el pago de la subvención.
- Memoria de la actividad subvencionada cumplimentando modelo ANEXO IV
- Memoria justificativa de la subvención cumplimentando modelo ANEXO V acompañada de originales o copias compulsadas por el Ayuntamiento de las facturas correspondientes a los gastos derivados de las actividades por importe igual o superior a la subvención concedida.

Comprobada la corrección de la documentación justificativa presentada y en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía, ACUERDO:

Primero: Aprobar la documentación justificativa de la subvención presentada por las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a continuación se detallan:

Beneficiario	RGE (Número y fecha)
Agrupació Musical de Manuel CIF: G46354767	RGE 2311/2020, de 25 de septiembre
Escola Municipal de Futbol de Manuel-L'Enova CIF: G96048699	RGE 2260/2020, de 18 de septiembre
Associació Ecoanimalista de Manuel CIF: G98953805	RGE 2508/2020, de 15 de octubre
AMPA CP "Pintor Estruch" CIF: G46342689	RGE 2310, de 25 de septiembre
Coral Polifónica de Manuel CIF: V96661426	RGE 2458/2020, de 8 de octubre
Club Basquet Manuel CIF: G-96124359	RGE 379/2020, de 03/02/2020
Caritas Diocesana de Valencia - CIF: R4600177B (a través de Càritas Parroquial de Manuel, con CIF: R4600743A)	RGE 2457/2020, de 8 de octubre
Club d'Escacs Manuel Pérez CIF: G98858327	RGE 2136/2020, de 03/09/2020

Segundo: Disponer y reconocer la obligación del pago correspondiente para cada una de las entidades beneficiarias de estas subvenciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente que a continuación se detallan y proceder al pago de las cantidades reconocidas según el orden de prelación legal y de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería.